207-PLA-EV-2021

Ref. SICE: 1971-20

19 de febrero de 2021

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por la Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. del Subproceso de Evaluación, relacionado con aclaración a la Circular 19-2021 del 2 de febrero de 2021 sobre la “*Obligación de los Consejos de Administración con despachos rediseñados, de convocar a las personas profesionales de la Dirección de Planificación destacadas en los Circuitos Judiciales, según lo dispuesto en el Modelo de Sostenibilidad*” y el oficio 024-ARQP-2021 del 4 de febrero de 2021 de la Administración Regional de Quepos y Parrita referente a la persona destacada en esa zona para el seguimiento del Modelo de Sostenibilidad.

Atentamente,

Licda. Nacira Valverde Bermúdez

Directora a.i. de Planificación

Copias:

* Consejo de Administración del Circuito Judicial de Cartago
* Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de Alajuela
* Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de Alajuela
* Consejo de Administración del Circuito Judicial de Heredia
* Consejo de Administración del Circuito Judicial de Puntarenas
* Consejo de Administración de Quepos y Parrita
* Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de Guanacaste
* Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica
* Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de San José
* Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de San José
* Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica
* Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur
* Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur
* Consejo de Administración de Golfito
* Consejo de Administración del Tercer Circuito Judicial de Alajuela
* Consejo de Administración de Grecia
* Consejo de Administración de Turrialba
* Consejo de Administración de Osa
* Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste
* Consejo de Administración de Santa Cruz
* Dirección Ejecutiva
* Defensa Publica
* Ministerio Publico
* Archivo

rqp

Ref.1971-2020

19 de febrero de 2021

Licenciada

Nacira Valverde Bermúdez

Directora a.i. de Planificación

Estimada señora:

En atención a lo dispuesto en la Circular 19-2021 del 2 de febrero de 2021 relacionado a la “*Obligación de los Consejos de Administración con despachos rediseñados, de convocar a las personas profesionales de la Dirección de Planificación destacadas en los Circuitos Judiciales, según lo dispuesto en el Modelo de Sostenibilidad*”, me permito aclarar:

1. ***Antecedentes y extensión del Modelo de Sostenibilidad en los Circuitos Judiciales***

El Consejo Superior en la sesión 82-15 celebrada el 16 de setiembre de 2015, artículo XXI, tuvo por rendido el informe 1317-PLA-2015 relacionado con la aplicación del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de proyectos en las oficinas y despachos judiciales, realizado por la Dirección de Planificación.

Posteriormente, en la sesión del Consejo Superior 107-16 celebrada el 29 de noviembre de 2016, artículo XLIX aprobó el informe 1981-PLA-2016, sobre el Modelo de Sostenibilidad de los Proyectos de Rediseño de oficinas judiciales y el resultado del seguimiento realizado al Circuito Judicial de San Carlos, que entre otras cosas aprobó:

*“a.) Cada vez que concluya un proyecto de rediseño en un circuito judicial, se dotará con una plaza ordinaria y permanente a la Administración Regional correspondiente a una plaza de Profesional 2, con clase angosta de Ingeniería Industrial. Esa plaza se reportará administrativamente a la Administración Regional respectiva y funcionalmente a la Dirección de Planificación. Atendiendo esta disposición, se aprueba la dotación de una plaza ordinaria y permanente de Profesional 2 (Ingeniería Industrial) al Segundo Circuito Judicial de Alajuela y una plaza ordinaria y permanente de Profesional 2 (Ingeniería Industrial) al Circuito Judicial de Cartago. Esas plazas se reportarán administrativamente a la Administración Regional del Circuito Judicial respectivo y funcionalmente a la Dirección de Planificación. g.) Dentro del marco de los proyectos de reforma laboral y civil, en coordinación con la Dirección Ejecutiva y la Contraloría de Servicios, la Dirección de Planificación brindará una capacitación sobre el Modelo de Sostenibilidad de los Proyectos de Rediseño a las Jefaturas de las Administraciones Regionales y Contraloras y Contralores Regionales.”.*

En la sesión extraordinaria 34-18 (presupuesto 2019), artículo III, se aprobó el informe 32-PLA-MI-2018, en la que se consideró la réplica del Modelo de Sostenibilidad para el Circuito Judicial de Heredia y el Primer Circuito Judicial de Guanacaste con la dotación de dos plazas de Profesional 2 destacadas en las zonas, bajo las mismas condiciones de las plazas situadas en San Carlos y Cartago, por lo que para el 2019, la institución contó con cuatro plazas que ayudaron a consolidar el modelo de sostenibilidad.

En acuerdo de Consejo Superior 47-2019, sesión extraordinaria (Presupuesto 2020), del 23 de mayo de 2019 artículo II, se conoce el estudio de Requerimiento de Recurso Humano 727-PLA-RH-MI-2019, referente a la continuidad del abordaje y Preparación de Despachos en la materia de Familia, Pensiones Alimentarias y Violencia Domestica.  En dicha sesión se acuerda aprobar el informe y las recomendaciones presentadas por la Dirección de Planificación, siendo que se aprueba dotar a los circuitos judiciales de Puntarenas y el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, de dos plazas de Profesional 2 que se dan de forma ordinaria para la implementación y Seguimiento del Modelo de Sostenibilidad y que serían ubicadas físicamente en el Primer Circuito Judicial de Zona Atlántica y el Circuito Judicial de Puntarenas; sin que lo anterior  implicara un crecimiento de plazas nuevas.

Considerando que dentro del Plan Estratégico Institucional 2019-2024, aprobado por Corte Plena en la sesión 56-18, artículo XXIII, se adoptó como una meta del tema estratégico de Optimización e Innovación de los Servicios Judiciales, que al “finalizar 2024 se haya ampliado el modelo de sostenibilidad a 7 Circuitos Judiciales a partir del modelo establecido por la Dirección de Planificación en los Circuitos Judiciales de Cartago y San Carlos”.  Teniendo en cuenta esta responsabilidad, es que la Dirección de Planificación plantea una propuesta con el objetivo llevar a cabo esta replica en cinco circuitos adicionales a los cuatro existentes y con ello completar y consolidar esta meta estratégica, además de generar coordinaciones con administraciones regionales y otros recursos profesionales institucionales para impulsar una mayor cobertura del modelo bajo dirección funcional y guía metodológica de la Dirección de Planificación.

Partiendo del hecho de que la institución ha venido enfrentando restricciones presupuestarias, el modelo se amplió a partir del recurso ordinario profesional de la Dirección Planificación.

La propuesta que se estableció en el informe 217-PLA-2020 y que fue conocida por el Consejo Superior en sesión extraordinaria 16-2020, artículo LXXIII del 27 de febrero de 2020, planteó una redistribución del recurso ordinario de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| N° de Plaza | Tipo de puesto | Circuito Judicial asignado |
| 322548 | Profesional 2 | Primer Circuito de Alajuela |
| 54339 | Auxiliar Administrativo | Primer Circuito Pérez Zeledón |

De esta forma se plantea la designación de una plaza de Profesional 2 al Primer Circuito Judicial de Alajuela, y se establece la necesidad de destinar un recurso al Primer Circuito Judicial de la Zona Sur para ampliar la cobertura del modelo, por lo que siendo así, estas plazas se unirían a las ya existentes en los demás circuitos judiciales en los cuales ya existían plazas asociadas al modelo de sostenibilidad.

1. ***Limitaciones presupuestarias***

Es importante mencionar que a pesar de que se aprobó la asignación de una plaza al Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, en acatamiento de la Norma de Ejecución Presupuestaria contenida en la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, así como en el artículo 7 y el inciso c) del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, dado a conocer en  la circular *N°13-2021 “Modificación de la circular No. 295-2020 “Suspensión temporal de la utilización de las plazas vacantes por los motivos de (jubilaciones, renuncias, revocatorias, despidos por causa, cese por defunción) a partir del primer día del año 2021”,* esta Dirección se encontraba imposibilitada para nombrar un profesional en la Zona Sur para la atención y seguimiento del Modelo de Sostenibilidad, por lo que el cronograma de trabajo propuesto para dar inicio en este 2021, quedó suspendido.

Sin embargo, en virtud de las ultimas comunicaciones realizadas según lo dispuesto en publicación del Alcance 34 a la Gaceta 30, con fecha de publicación 12/02/2021 y en la Circular 37-2021 se queda sin efecto la Circular 295-202 y 13-2021, y se logra la reactivación de las plazas, lo cual se está en proceso de reclutamiento y selección del profesional que ocupara el cargo en el Primer Circuito Judicial de Pérez Zeledón para dar inicio con el cronograma de trabajo para este Circuito Judicial.

1. ***Aclaración de la obligación de los Consejos de la Administración Regional de convocar a las sesiones a los Profesionales a cargo del Modelo de Sostenibilidad (Circular 19-2021)***

En atención a lo dispuesto en la Circular 19-2021 del 2 de febrero de 2021 relacionado con la “*Obligación de los Consejos de Administración con despachos rediseñados, de convocar a las personas profesionales de la Dirección de Planificación destacadas en los Circuitos Judiciales, según lo dispuesto en el Modelo de Sostenibilidad*”, se aclara:

Como antecedente y relacionado con lo anterior, es relevante destacar que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria 16-2020, artículo LXXIII del 27 de febrero de 2020 acordó tener rendido el informe 217-PLA-2020 que contiene las “*propuestas de mejora en la aplicación del actual Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de proyectos en las oficinas y despachos judiciales*.”.

Para la ejecución de dicho acuerdo, la Dirección de Planificación cuenta con profesionales destacados en los Modelos de Sostenibilidad de ocho circuitos judiciales del país, los cuales que se detallan a continuación, así como el profesional responsable:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Circuito Judicial** | **Profesional** | **Contacto** |
| Circuito Judicial de Cartago | Abigail Gómez Abarca | [agomeza@poder-judicial.go.cr](mailto:agomeza@poder-judicial.go.cr) |
| Primer Circuito Judicial de Alajuela | Christopher Zamora Solís | [czamoraso@poder-judicial.go.cr](mailto:czamoraso@poder-judicial.go.cr) |
| Circuito Judicial de Heredia | Christian Vizcaíno Mora | [cvizcaino@poder-judicial.go.cr](mailto:cvizcaino@poder-judicial.go.cr) |
| Circuito Judicial de Puntarenas | Kristel Cornejo Esquivel | [kcornejo@poder-judicial.go.cr](mailto:kcornejo@poder-judicial.go.cr) |
| Primer Circuito Judicial de Guanacaste | Diego Arias Rivera | [dariasri@poder-judicial.go.cr](mailto:dariasri@poder-judicial.go.cr) |
| Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica | Arelys Hernández Ovares | [ahernandezov@poder-judicial.go.cr](mailto:ahernandezov@poder-judicial.go.cr) |
| Segundo Circuito Judicial de Alajuela | Karol Briceño Arrieta | [kbriceno@poder-judicial.go.cr](mailto:kbriceno@poder-judicial.go.cr) |
| Primer Circuito Judicial de la Zona Sur | En Proceso de Reclutamiento y selección | Imposibilidad presupuestaria de nombramiento en acatamiento de Norma de Ejecución Presupuestaria contenida en la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, así como en el artículo 7 y el inciso c) del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.  Actualmente, según lo dispuesto en **Circular 37-2021** se queda sin efecto la Circular 295-202 y 13-2021; de manera que, se estará nombrando en los próximos días. |

Lo anterior permite la estandarización y ampliación de las metodologías de trabajo que permitan dar soporte a los despachos rediseñados o que cuentan con indicadores de gestión, generando así información de interés para la toma de decisiones en cada uno de los circuitos donde existan profesionales responsables de esta labor.

1. ***Aplicación del Modelo de Sostenibilidad en Circuito Judiciales con dirección técnica y funcional de la Dirección de Planificación en las Administraciones del Primer Circuito Judicial de San José y II Circuito Judicial de San José***

Es relevante destacar que dentro del contenido del informe 217-PLA-2020 de la Dirección de Planificación aprobado por el Consejo Superior en sesión extraordinaria 16-2020, artículo LXXIII, se estableció una propuesta de ampliación del Modelo de Sostenibilidad en el Primer y Segundo Circuito Judicial de San José con recurso de la Dirección Ejecutiva el cual contaría con la dirección técnica y funcional de la Dirección de Planificación.

En el caso de las sedes de la Plataforma Integral de Servicios de Atención a Víctimas (PISAV), así como los Juzgados de Tránsito, estarán a cargo de la plaza de Profesional 2 que funge como Administradora de (PISAV) y el profesional que funge como Administrador de la Jurisdicción de Tránsito, respectivamente. Estos recursos profesionales cuentan con la dirección funcional y técnica a cargo de la Dirección de Planificación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Circuito Judicial** | **Profesional** | **Contacto** |
| Plataforma Integral de Servicios de Atención a Víctimas (PISAV) | Karla Pamela Cascante Aguilar | kcascante@poder-judicial.go.cr |
| Jurisdicción de Tránsito | Minor Mendoza Cascante | mmendoza@poder-judicial.go.cr |

Los profesionales de la Dirección de Planificación; así como, el recurso profesional a cargo de la Jurisdicción de Tránsito y los PISAV, tal y como se establece en el informe 217-PLA-2020, son competentes para implementar y dar seguimiento al Modelo de Sostenibilidad solamente en aquellas oficinas jurisdiccionales que han sido rediseñadas en el Circuito Judicial.

Cabe mencionar que el pasado 10 de febrero se convocó a la primera sesión de trabajo con los profesionales del PISAV y Tránsito, para dar cumplimiento al acuerdo de Consejo Superior del Poder Judicial, 16-2020 ARTÍCULO LXXIII, en el que se conocieron las propuestas de mejora al modelo de sostenibilidad. (Minuta 120-PLA-EV-MNTA-2021).

Debido a que, a febrero de 2021, la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial no ha designado las personas profesionales a cargo del Modelo de Sostenibilidad del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José, recae la función de la aplicación del Modelo de Sostenibilidad en las Administraciones citadas, en el tanto se asigne el recurso profesional por parte de la Dirección Ejecutiva, a quienes se les convocará nuevamente a sesiones de trabajo una vez que se defina el personal destacado.

1. ***Aplicación del Modelo de Sostenibilidad en Circuito Judiciales no se cuente con el recurso Profesional de la Dirección de Planificación***

En aquellos Circuitos Judiciales donde no se cuente con el recurso Profesional de la Dirección de Planificación, según lo dispuesto en el *“Modelo de Sostenibilidad”* vigente, recae en las Administraciones Regionales; tal como, se detalla de manera textual:

*“El modelo de sostenibilidad vigente cuenta con la participación de los distintos actores dentro del proceso, que tienen delimitadas sus funciones dentro del proceso:*

*(…)*

|  |  |
| --- | --- |
| 1. *Administración Regional* | * *Asegurar y controlar que los despachos y oficinas judiciales remitan las actas de reunión adjuntando los indicadores de gestión y planes remediales mensualmente.* * *Recopilar y almacenar los indicadores de gestión y planes remediales remitidos por los despachos y oficinas judiciales.* * *Identificar los despachos u oficinas judiciales más críticos en cuanto al cumplimiento de los indicadores de gestión y colaborar en la formulación de los planes remediales.* * *Dar seguimiento continuo en cuanto a la mejora de los indicadores de gestión y ejecución de los planes remediales de los despachos y oficinas judiciales más críticos, hasta su estabilización o cumplimiento de las metas establecidas.* * *Brindar acompañamiento y guía para la efectiva aplicación del proceso de mejora continua a los despachos y oficinas judiciales, mediante la asistencia de al menos una reunión al año por despacho u oficina.* * *Realizar un informe semestral de las principales oportunidades de mejora identificadas en los despachos y oficinas judiciales a cargo, las mejoras realizadas, las acciones pendientes de finalizar y la colaboración que consideran requerida de parte de otras instancias judiciales. Este informe es de carácter ejecutivo, donde se incorporará los aspectos más relevantes y deberá ser remitido al Consejo de Administración del Circuito correspondiente.* * *Dar a conocer al Consejo de Administración, la Contraloría de Servicios Regional y Control Interno; inconsistencias, falta de cumplimientos o cualquier acción administrativa que los despachos y oficinas judiciales realicen, que afecte la operatividad del modelo de sostenibilidad de los proyectos de rediseño.* * *Deberán remitir las actas de reunión, los indicadores de gestión y planes remediales enviados por los despachos judiciales a su cargo, al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento a la Función Jurisdiccional mensualmente.* * *Fungirán como punto de enlace entre los despachos judiciales y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento a la función jurisdiccional, en cuanto al tema de indicadores de gestión, planes remediales y el proceso de mejora continua.* |

*.”.*

1. ***Capacitaciones a las Administraciones Regionales en donde no existe el Modelo de Sostenibilidad***

El Consejo Superior en sesión 71-17, art. LXXI aprobó el informe 1199-PLA-2017 de la Dirección de Planificación, relacionado con el “*Proceso de diagnóstico y análisis del funcionamiento en 54 juzgados y 10 tribunales de apelación competentes en materia Laboral en todo el país, a raíz de la entrada en vigencia de la reforma*”; además, dispuso de manera textual lo siguiente:

*“7) La Dirección de Planificación realizará las sesiones de trabajo con los Consejos de Administración de acuerdo con el cronograma planteado, de tal forma que fortalezcan los conocimientos y brinden las herramientas técnicas de acuerdo al plan de sostenibilidad.”.*

Con respecto al cumplimiento del párrafo anterior, se planearon las sesiones de trabajo en todos los Consejos de Administración de todo el país, para la capacitación del Modelo de Sostenibilidad. En el Oficio 58-PLA-2018 del 22 de enero de 2018 de la Dirección de Planificación se muestra el detalle de los temas abordados y fecha de las capacitaciones correspondientes.

A nivel de las Administraciones Regionales en coordinación de Dirección Ejecutiva y Dirección de Planificación en junio y julio de 2019 se realizaron *“Talleres de capacitación en indicadores de gestión”*; con el objetivo, de replicar el modelo en aquellos Circuitos Judiciales donde a la fecha no se contaba con recurso Profesional destacado al seguimiento de la gestión de las oficinas o despachos jurisdiccionales rediseñados.

Ahora bien, la Dirección de Planificación en aras de dar continuidad y reforzar el Modelo de Sostenibilidad establece la propuesta de programar sesiones de trabajo previamente coordinadas durante segundo semestre de 2021 con los Profesionales a cargo del Modelo de Sostenibilidad asignado en los Circuitos Judiciales para realizar un refrescamiento y actualización en el tema de los indicadores de gestión; en el cual, participe las personas integrantes del Consejo de Administración Regional y la persona a cargo del Modelo de Sostenibilidad asignada por la Administración Regional.

Estas sesiones de trabajo podrán realizarse en sesiones ordinarias o extraordinarias de cada Consejo de la Administración; de manera que, se convenga a disposición del Profesional de la Dirección de Planificación y el Consejo de la Administración.

En el siguiente cuadro, se muestra el detalle de la persona Profesional a cargo de realizar el refrescamiento y actualización del Modelo de Sostenibilidad a los integrantes del Consejo de la Administración; así como, de las personas a cargo de los indicadores de gestión asignado por las Administraciones Regionales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Consejo de Administración** | **Profesional** | **Contacto** |
| Primer Circuito Judicial de San José | Karol Briceño Arrieta | [kbriceno@poder-judicial.go.cr](mailto:kbriceno@poder-judicial.go.cr) |
| Segundo Circuito Judicial de San José | Christian Vizcaino Mora | [cvizcaino@poder-judicial.go.cr](mailto:cvizcaino@poder-judicial.go.cr) |
| Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Guápiles) | Arelys Hernández Ovares | [ahernandezov@poder-judicial.go.cr](mailto:ahernandezov@poder-judicial.go.cr) |
| Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) | Christopher Zamora Solís | [czamoraso@poder-judicial.go.cr](mailto:czamoraso@poder-judicial.go.cr) |
| Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores) | Arelys Hernández Ovares | [ahernandezov@poder-judicial.go.cr](mailto:ahernandezov@poder-judicial.go.cr) |
| Consejo de Administración de Golfito | Karol Briceño Arrieta | [kbriceno@poder-judicial.go.cr](mailto:kbriceno@poder-judicial.go.cr) |
| Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) | Christopher Zamora Solís | [czamoraso@poder-judicial.go.cr](mailto:czamoraso@poder-judicial.go.cr) |
| Consejo de Administración de Grecia |
| Consejo de Administración de Turrialba | Abigail Gómez Abarca | [agomeza@poder-judicial.go.cr](mailto:agomeza@poder-judicial.go.cr) |
| Consejo de Administración de Quepos y Parrita | Kristel Cornejo Esquivel | [kcornejo@poder-judicial.go.cr](mailto:kcornejo@poder-judicial.go.cr) |
| Consejo de Administración de Osa |
| Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya) | Diego Arias Rivera | [dariasri@poder-judicial.go.cr](mailto:dariasri@poder-judicial.go.cr) |
| Consejo de Administración de Santa Cruz |

Lo anterior, con el objetivo, de que los Consejos de Administración Regionales cuenten con el insumo de análisis para el cumplimiento de sus funciones según lo dispuesto en el artículo 12 del *“Reglamento del Consejo de Administración de Circuito”* aprobado por Corte Plena en sesión 3-2021, art. XXXVIII.

1. ***Disposiciones finales***

En virtud de lo anterior, la convocatoria a las sesiones de Consejo de Administración de los profesionales de la Dirección de Planificación, únicamente se debe llevar a cabo por los Consejos de Administración donde exista profesional destacado por esta Dirección (Cartago, Heredia, Puntarenas, I Circuito Judicial de Alajuela, II Circuito Judicial de Alajuela, I Circuito Judicial de la Zona Atlántica y I Circuito Judicial de Guanacaste), según se detalló en el cuadro anterior.

Se reitera que en los casos en donde no exista profesional de la Dirección de Planificación en el Circuito Judicial, deberá convocarse a la Administración Regional, para que transmita la información de interés para el Consejo, sobre las labores bajo su competencia asociadas al Modelo de Sostenibilidad.

Cabe aclarar que las oficinas del Ámbito Auxiliar de Justicia y Despachos Jurisdiccionales que se han abordado por parte de la Dirección de Planificación resultantes de Proyectos (Modelo Penal), Reformas o en su defecto a través de la  metodología de Rediseño de procesos, se realiza el seguimiento correspondiente por parte del Profesional a cargo del abordaje por un plazo de seis meses; una vez, concluida la etapa del seguimiento del proyecto se trasladará al Subproceso de Evaluación Institucional de la Dirección de Planificación para integrarse al Modelo de Sostenibilidad a cargo de cada Profesional asignado al Circuito Judicial correspondiente.

**Anexos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Archivo** |
| Oficio 3017-20 de la Secretaría General donde se transcribe el acuerdo del Consejo Superior, en sesión 16-2020, artículo LXXIII del 27 de febrero de 2020 con relación al informe 217-PLA-2020 de la Dirección de Planificación, relacionado con “las propuestas de mejora en la aplicación del actual Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de proyectos en las oficinas y despachos judiciales” |  |
| Circular 19-2021 relacionado con la “Obligación de los Consejos de Administración con despachos rediseñados, de convocar a las personas profesionales de la Dirección de Planificación destacadas en los Circuitos Judiciales, según lo dispuesto en el Modelo de Sostenibilidad” |  |
| Circular 37-2021. Se deja sin efecto las circulares N° 295-2020 de 18 de diciembre de 2020 y 13-2021 de 18 de enero de 2021 referentes a la “Suspensión temporal de la utilización de las plazas vacantes por los motivos de (jubilaciones, renuncias, revocatorias, despidos por causa, cese por defunción). |  |

Atentamente,

Inga. Elena Gabriela Picado González Jefa a.i.

Subproceso de Evaluación